



Irg/ogv  
S.46°/373

OFICIO N° 111823  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

El Diputado señor LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria correspondiente a la asignación del subtítulo 24, ítem 03, asignación 062 de la Ley de Presupuesto, así como, el detalle de su distribución en los establecimientos educacionales dependientes del Sistema Nacional de Educación Pública de las comunas que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F15EBC391365ED73



07 julio de 2025

**DE: LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO, DIPUTADO DE LA REPUBLICA.**

**A: RODRIGO FERNANDO EGAÑA BARAONA, DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

De mi consideración:

Según lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados vengo a solicitar a Ud, pueda dar atención y respuesta a lo siguiente;

En la ley de presupuesto publico para el año 2025 en la Partida 09. Capítulo 17. Programa 02: fortalecimiento de la educación escolar pública consta un monto de \$7.225.749.000 de pesos dentro del subtítulo 24, ítem 03, asignación 062: *Contingencia para Mantenición y Reparación de Infraestructura Escolar (Plan de Reactivación Educativa)*, el que a su vez está compuesto por la glosa 06 *“Recursos destinados a financiar mantenciones o reparaciones de infraestructura de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública. Su distribución se efectuará por resolución exenta de la Dirección de Educación Pública con visación de la Dirección de Presupuestos.”*

Por lo anterior, solicito respetuosamente a usted informar a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria a la fecha correspondiente a la asignación señalada (24-03-062), así como el detalle de su distribución y ejecución en los establecimientos educacionales dependientes del Sistema Nacional de Educación Pública de las siguientes comunas: Algarrobo, Cartagena, Casablanca, Concón, El Quisco, El Tabo, Isla de Pascua, Juan Fernández, San Antonio, Santo Domingo, Valparaíso y Viña del Mar.

Sin otro particular,



**LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO.  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

